

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16011 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1148/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el cese de don Raúl Morodo Leoncio como Embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela.*

Advertido error en el Real Decreto 1148/2007, de 31 de agosto, por el que se dispone el cese de don Raúl Morodo Leoncio como Embajador de España en la República Bolivariana de Venezuela, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 1 de septiembre de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 36297, segunda columna, en el segundo párrafo, inciso final, donde dice: «... por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados...», debe decir: «... a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados...».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16012 *ORDEN EHA/2573/2007, de 3 de septiembre, por la que se dispone el cese de Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado, el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente orden ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.-Agradeciéndole los servicios prestados, deja de formar parte, a petición propia, como Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente, don Francisco Clavijo Hernández.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16013 *ORDEN APU/2574/2007, de 27 de julio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden APU/1287/2007, de 20 de abril.*

Por Orden APU/1287/2007, de 11 de mayo (B.O.E. 11/05/2007) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Administraciones Públicas. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en los Anexos I y II de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 7 de la base octava de la citada Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de julio de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Directora General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Dionisia Manteca Marcos.